



Al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los diputados de las Cortes Españolas y a la Cámara que preside, con arreglo a lo que se dispone en el artículo 77.1 de la Constitución Española:

PETICIÓN DE PROHIBICIÓN DE LAS FUMIGACIONES AEREAS Y FUMIGACIONES EN CUNETAS, TANTO DE CARRETERAS COMO DE OTRAS VIAS. PETICIÓN DE PROHIBICIÓN DE TODOS LOS PLAGUICIDAS TÓXICOS PARA LAS ABEJAS.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Asociación Española de Apicultores ; CIF: G93236289

Email: aeapicultores@gmail.com ; Web: www.aeapicultores.org

EXPONE:

Visto el artículo 45 de la Constitución Española.

Viendo la Resolución de 21 de Julio de 2014, sobre modificación de autorización excepcional para aplicación de medios aéreos, plazo vigente hasta el 31 de octubre de 2014.

Teniendo en cuenta la resolución del Parlamento Europeo de 15 de noviembre de 2011, sobre la salud de las abejas y los desafíos que enfrenta el sector apícola.

Visto el plan francés ECOPYTHO 2018 plan que prevé la eliminación de pesticidas que contienen sustancias preocupantes y la presión social a nivel mundial que se está ejerciendo sobre este tema.

Habiendo examinado el informe "El desorden en las colonias de abejas y otras amenazas sobre los polinizadores" programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del 10 de marzo 2011.

Visto el dictamen de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria 23 de mayo 2012. Teniendo en cuenta el Reglamento de la UE sobre la puesta en el mercado de los productos phytopharmaceuticos (1107/2009), en particular, sus artículos 49 y 71,

Considerando que la disminución del número de abejas y otros polinizadores son lo suficientemente preocupantes para que la representación nacional se ocupe rápidamente de este problema.

Considerando que las colonias de abejas proporcionan a través de la polinización un servicio ecológico esencial para la seguridad alimentaria y que dicha repercusión ya conocida por la sociedad, para lo cual ya hay creada una Red para la Prohibición de los Plaguicidas Neurotóxicos en España (www.rpppn.wordpress.com).

Considerando que el principio de precaución debe ser aplicado y que los riesgos para la salud y el medio ambiente no se pueden descartar, tal como se recoge en el punto 27 del Texto aprobado por el Parlamento Europeo, **P8_TA(2018)0057 Perspectivas y desafíos para el sector apícola de la Unión Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de marzo de 2018, sobre desafíos para el sector apícola de la Unión (2017/2115(INI))**, que destaca la necesidad de aplicar el principio de precaución a fin de proteger a los polinizadores.

Considerando que la protección de la biodiversidad es una necesidad urgente.

Considerando la gravedad del problema de los polinizadores a nivel mundial e igualmente en España debido a los plaguicidas, como aparece en prensa española y de otros países:

www.diariodeibiza.es/pitiuses-balears/2014/09/12/apicultores-piden-prohibicion-fumigaciones-aereas/718848.html

<http://www.vidaapicola.com/noticias/2017/11/09/comunicado-la-asociacion-espanola-apicultores/>

www.lemonde.fr/planete/article/2014/09/19/publication-d-un-arrete-contre-l-epandage-aerien-de-pesticides_4490942_3244.html

SOLICITA:

Que, previos los trámites oportunos, sean prohibidas las fumigaciones aéreas por cualquier medio (avionetas, drones, etc) y todas las fumigaciones en cunetas de carreteras y otras vías.

Y mientras se da esa prohibición solicitamos que nos envíen la información sobre las aplicaciones autorizadas ya que la ley obliga a su vista pública y a un Registro de Aplicaciones Aéreas, concretamente el artículo 29 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de Septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Además pedimos la prohibición de todos los plaguicidas tóxicos para las abejas y se tenga en cuenta el principio de precaución tanto para la salud humana como de las abejas.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Texto aprobado por el Parlamento Europeo, P8_TA(2018)0057 Perspectivas y desafíos para el sector apícola de la Unión Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de marzo de 2018, sobre desafíos para el sector apícola de la Unión (2017/2115(INI)).

- Anexo I. Dossier con información sobre fumigaciones en España durante 2018.

En Málaga, 11 de octubre de 2018.

Congreso de los Diputados,

C/ Floridablanca s/n – 28071- Madrid